



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, primero de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2007-00009-00
Demandante: MARIA ALEXANDRA JAIMES ACEVEDO
Demandado: DUVERNEY VARON GUTIERREZ
Proceso: REVISIÓN ALIMENTOS

En escrito precedente la alimentaria HASLY TATIANA VARON JAIMES manifiesta que, se encuentra en proceso de grado como Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral y se actualmente labora en una IPS, por lo que solicita la exoneración de la cuota alimentaria fijada en contra del señor DUVERNEY BARON GUTIERREZ; solicitud a la cual se accederá por considerarlo procedente.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Exonerar al señor DUVERNEY VARON GUTIERREZ de seguir cumpliendo con la obligación alimentaria de su hija HASLY TATIANA VARON JAIMES, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Ofíciense en tal sentido al ente pagador del demandado.

TERCERO: Informar al demandado lo aquí resuelto.

CUARTO: Realizado lo anterior vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Código de verificación:

239345986f201b7998f7d6e614ced3b43b7d180ba8fb889d05c20785c9b45671

Documento generado en 01/10/2021 02:07:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>